Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por GALIANO CERNA Hector Devis FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 09:07:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 09 de Abril del 2021

# OFICIO N° D000077-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

**PARDAVE TREJO JUAN JOSE**

Jr. 28 de Julio N° 1388,HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las IE del departamento de Huánuco: CASO N° 064-2021-CTVC/HUA; CASO N° 065-2021-CTVC/HUA, CASO N° 092-2021-CTVC/HUA; CASO N° 097-2021-CTVC/HUA, CASO N° 100-2021-CTVC/HUA; CASO N° 107-2021-CTVC/HUA.

Referencia : INFORME N° D000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)
INFORME N° D000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)
INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)
INFORME N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)
INFORME N° D000224-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)
INFORME N° D000226-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (08ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación a los documentos de las referencias a fin de informar sobre los CASOS de alertas reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario, la misma que fue atendido de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA | DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA | CASO REPORTADO | NOMBRE DE LA IIEE | CONCLUSION | ESTADO DE LA ALERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Distrito: Jivia<br>Provincia: Lauricocha<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 064-2021-CTVC/HUA | 32360<br>Nivel Inicial | FUNDADO | RESUELTO |
| 2 | Distrito: Jivia<br>Provincia: Lauricocha<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 065-2021-CTVC/HUA | 32360<br>Nivel Primaria | FUNDADO | RESUELTO |
| 3 | Distrito: Jacas Grande<br>Provincia: Huamalies<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 042-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 092-2021-CTVC/HUA | IE N° 658<br>MISHQUEJ<br>Nivel Inicial | FUNDADO | RESUELTO |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **VZWN0WY**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Distrito: Chavin de Pariarca<br>Provincia: Huamalies<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 047-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 097-2021-CTVC/HUA | IMMANUEL KANT<br>Nivel Secundaria | FUNDADO | RESUELTO |
| 5 | Distrito: Chavinillo<br>Provincia: Yarowilca<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 050-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 100-2021-CTVC/HUA | N° 32213<br>Nivel Primaria | FUNDADO | RESUELTO |
| 6 | Distrito: Huánuco<br>Provincia: Huánuco<br>Región: Huánuco | OFICIO N° 057-2021-CTVC/HUANUCO | CASO N° 107-2021-CTVC/HUA | N° 32004 SAN PEDRO<br>Nivel Primaria | FUNDADO | RESUELTO |

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAEQW.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.
- INFORME Nº D00000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME Nº D00000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME Nº D00000226-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME Nº D00000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME Nº D00000223-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME Nº D00000224-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC
HGC/aha

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **VZWN0WY**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por HUAYNACCERO AMANTE Alfredo FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 09:12:24 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huanuco, 08 de Abril del 2021

# INFORME N° D000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

| | | |
|---|---|---|
| Para | : | **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**<br>UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO |
| Asunto | : | Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 064-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE Nº 32360 – Inicial, situada en el CCPP Shuquil, distrito Jivia, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco. |
| Referencia | : | a) INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS (06ABR2021)<br>b) OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO<br>c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma" |
| Fecha Elaboración: | | Huanuco, 07 de abril de 2021 |

---

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

## I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 22 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE Nº 32269 Colegio Nacional – Primaria, respecto a la alerta CASO N° 061-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "El CAE no ha iniciado/comunicado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados".

1.2 Con fecha 23 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía correo, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.

1.3 Con fecha 6 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0007-2021-MIDIS/PNAEQW-JLS, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 064-2021-CTVC/HUA.

## II. BASE NORMATIVA

2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".

2.2 RDE Nº D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)

2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

## III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 064-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

## IV. ANALISIS

4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 22 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 064-2021-CTVC/HUA,** con ocurrencia del 18 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. Nº 32360 – Inicial del CCPP de Shuquil, Distrito Jivia, provincia de Lauricocha, departamento Huánuco.

4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JULIO CESAR LAGUNA SAN ROQUE, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

| TIPOLOGIA | | PUNTO CRITICO | |
|---|---|---|---|
| **8** | Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. | **8.4** | Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para alumnos matriculados. |

4.3 Con fecha 26 de marzo del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE Nº 32360 – Inicial, con respecto al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia conforme a lo señalado en la **RDE N° D000143-2020–MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el "*Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma*"; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Institución Educativa** : Nº 32360<br>**Nivel** : Inicial<br>**Distrito/Provincia/Región:** Jivia / Lauricocha /Huánuco<br>**N° DE CASO** : 064-2021-CTVC/HUA | | | | |
| **PUNTO CRITICO** | **OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC** | **ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW** | | **CONCLUSION** |
| | | **PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC** | **POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **01** | **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** | En la referencia a) el MGL señala que con fecha 24 de febrero del 2021, se comunicó con el director de la IE Nº 32360 – Inicial, Sr. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, donde se le dio a conocer el cronograma de distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21, a los beneficiarios de las IIEE de la provincia de Lauricocha.<br><br>Con fecha 07/03/2021 el MGL brindó asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) respecto a las precisiones del *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW",* en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE**, referente al punto 9.3.2.1 inciso iiii, donde contempla que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de alimentos". Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.<br><br>Asimismo, el MGL socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que del 10 al 24 | En la referencia a) señala que el día 26 de marzo del 2021, luego que el MGL tomó conocimiento del CASO reportado por la CTVC, el director de la IE Nº 32360 – Inicial, Sr. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, mediante llamada telefónica le manifestó que el día 22 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos de acuerdo al cronograma recibido en la capacitación del día 7 de marzo del 2021 de la primera entrega de alimentos, considerando la distribución de los alimentos desde el 10 al 24 de marzo.<br><br>Asimismo manifestó que la repartición se realizó cumpliendo con los procedimientos establecidos en la **RDE Nº 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "*Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW*", referente al punto 9.3.2.1 inciso iiii, donde contempla que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de alimentos". Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.<br><br>El 30 de marzo del 2021, director de la IE Nº 32360 – Inicial, Sr. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, envía una declaración jurada al MGL, manifestando que en coordinación con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y padres de familia se realizó la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW el día 22 de marzo del | **FUNDADO** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA, actas, padrones.<br><br>**SUSTENTO:**<br>• **ANEXO N° 7.1:** Imágenes capturadas del celular de los mensajes enviados a través del WhatsApp a los miembros del CAE de la I.E. 32360 – Inicial (ver foto 1, 2, 3). | 2021 en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE.<br><br>Además, refiere el MGL que el director manifestó que el día 15 de marzo no realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia, razón por la que se encontraban en proceso de matrícula 2021, debido a la demora también por el contexto de la pandemia COVID-19, esto dificultó contar con exactitud con la relación de los alumnos matriculados.<br><br>**SUSTENTO:**<br>• **7.2:** Imagen capturada del celular de la llamada realizada al director de la IE Nº 32360 – Inicial, declaración jurada, acta de distribución, padrón de entrega y panel fotográfico de la distribución de los productos del PNAEQW (ver adjunto). | |

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE Nº 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, actas, padrones, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Declaración Jurada firmada por el director de la Institución Educativa.

4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente.

## V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre la observación de un (01) punto crítico reportado por la CTVC en la visita a la IE Nº 32360 – Inicial, se concluye que la observación realizada es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

Asimismo, se indica que se realizó el seguimiento para distribución de los alimentos a los padres de familia y se informa que se realizó el día 22.03.2021, cumpliendo así con el cronograma establecido para la PRIMERA ENTREGA y dicha actividad se desarrolló según lo señalado en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*.

Cabe precisar, que el CASO N° 064-2021-CTVC/HUA que reporta un (01) punto crítico, se encuentra RESUELTO, debido a que ya se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100%, de esta manera se levanta la observación realizada.

## VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D0007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS

PNAEQW/UTHNC
AHA/frp

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por LAGUNA SAN ROQUE Julio Cesar FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 13:46:46 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huanuco, 06 de Abril del 2021

# INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS

| | | |
|---|---|---|
| Para | : | **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**<br>UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO |
| Asunto | : | Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta; CASO N° 064 - 2021 - CTVC/HUA suscitado en la IE N°32360 con código modular N° 1311406 nivel Inicial, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco. |
| Referencia | : | OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO 22/03/2021 |
| Fecha Elaboración: | | Huanuco, 06 de abril de 2021 |

---

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el **caso de alerta N° 064 – 2021 – CTVC/HUA** suscitado en la IE N°32360 con código modular N° 1311406 nivel Inicial, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco, respecto al CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

## I. ANTECEDENTES

**1.1.** Mediante OFICIO N° 027-2021-CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 22 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N°32360 del nivel inicial, respecto a la alerta CASO N° 064 – 2021 – CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

**PUNTO CRÍTICO 1**: "El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados."

**1.2.** Con fecha 23 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía correo electrónico, el Coordinador Técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

## II. BASE NORMATIVA

**2.1. RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".

**2.2. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

**2.3. RDE Nº D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

**2.4. RDE N° D000277 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

**2.5. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

## III. OBJETIVO

**3.1.** Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 064 – 2021 – CTVC/HUA.**

## IV. ANÁLISIS

**4.1.** En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

| TIPOLOGÍA | | PUNTO CRITICO | |
|---|---|---|---|
| **8** | Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. | **8.4** | Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados |

**4.2.** Con fecha 23 de marzo del 2021 se toma conocimiento del OFICIO N° 027 – 2021 - CTVC/HUANUCO, presentada el 22 de marzo del 2021, respecto a la alerta CASO N° 064 – 2021 – CTVC/HUA en la IE N°32360 con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico.

**4.3.** Con fecha 26 de marzo del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE N°32360 con código modular N° 1311406 nivel Inicial, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco, referente al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia, de acuerdo a lo señalado en la RDE N° D000143- 2020– MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma" y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Institución Educativa:** 32360
***Nivel:*** Inicial
**Distrito / Provincia / Región:** Jivia / Lauricocha / Huánuco
**Nº Caso:** N° 064-2021-CTVC/HUA

| PUNTO | OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CTVC | ACCIONES REALIZADAS POR UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - QALI WARMA | | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC | POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC | |
| 01 | **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** | ✓ Con fecha 24/02/2021 el Monitor de Gestión Local socializa a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. **(Ver anexo 7.1; Foto 1)**<br><br>✓ Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". **(Ver anexo 7.1; Foto 2)**<br><br>✓ Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que **Del 10 al 24 de marzo 2021** se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la **PRIMERA ENTREGA** a las familias de los usuarios del PNAEQW. **(Ver anexo 7.1; Foto 3)**<br><br>**SUSTENTO:**<br>✓ **ANEXO N° 7.1:** Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al grupo de CAE donde se encuentra el Lic. Edilson Huamán Chávez (FOTO 1, 2, 3). | ✓ Con fecha 26/03/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, sobre la importancia de cumplir con la distribución de los alimentos dentro del cronograma establecido, donde el licenciado Edilson Huamán Chávez manifestó que la distribución de los alimentos en la IE N°32360, se realizó el día 22/03/2021, dando cumpliendo los procedimientos establecidos en la RDE Nº 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW". **(Ver anexo 7.2; Foto 1)**<br><br>✓ Con fecha 27/03/2021 el Director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de WhatsApp emite las evidencias de la distribución de los alimentos (padrón y acta de distribución), donde se evidencia que la distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW se realizó el día **22 DE MARZO DEL 2021. (Ver anexo 7.1; Foto 4).**<br><br>✓ Con fecha 30/03/2021 el Director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de declaración jurada manifiesta que en la IE N°32360, en coordinación con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y padres de familia se realizó la distribución de los alimentos correspondientes a la **PRIMERA ENTREGA** a las familias de los usuarios del PNAEQW el día **22 DE MARZO DEL 2021** en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, Asimismo que el día 15 de marzo no se realizó la distribución de los alimentos a las madres, padres o apoderados de los usuarios del PNAE QALIWARMA; debido a que la Institución Educativa N°32360, se encontraba en proceso de matrícula 2021 y no se tenía con exactitud la relación de alumnos matriculados. Además, en conocimiento del CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS; correspondientes a la primera entrega, considera el periodo de distribución de los alimentos del 10 de marzo al 24 de marzo del 2021. **(Ver anexo 7.3)**<br><br>**SUSTENTO:**<br>✓ **ANEXO N°7.3:** Declaración Jurada emitida por el director de la Institución Educativa N°32360 del nivel inicial.<br>✓ **ANEXO N°7.4:** Actas y padrón de distribución de los productos a padres de familia de la IE N°32360 nivel inicial. | **FUNDADO** |

## V. CONCLUSION:

**5.1.** De acuerdo a 1 Punto crítico identificado por CTVC del Caso N° 064 – 2021 – CTVC/HUA se tomaron las Acciones Correctivas por la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma.

- Sobre el punto crítico: *"El Cae no ha Iniciado/Continuado el Proceso de Distribución de Alimentos para Alumnos Matriculados.",* se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalca que la Institución Educativa N°32360 con código modular N° 1311406 nivel Inicial, cumplió con la distribución de los alimentos a los padres de familia; según contempla el cronograma de distribución correspondiente a la primera entrega de alimentos; desarrollando dicha actividad según lo señalado en la RDE N° D000143- 2020– MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".

  Además, la Institución Educativa N°32360 con código modular N° 1311406 nivel Inicial, en coordinación con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y padres de familia realizaron la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW el día 22 DE MARZO DEL 2021 como se evidencia en el acta y padrón de distribución. (ver anexo 7.4)

  Por lo tanto, el CASO N° 064 – 2021 – CTVC/HUA reportado se encuentra RESUELTO, debido a que se cumplió con la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100%, levantándose de esta manera la observación correspondiente.

## VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el documento al área de Coordinación Técnica Territorial de la UT. Huánuco.

## VII. ANEXOS.

**7.1.** Capturas de pantalla de asistencia técnica y socialización de información por WhatsApp.
**7.2.** captura de pantalla de la asistencia técnica por llamadas telefónicas
**7.3.** Declaración jurada
**7.4.** Acta de distribución de los alimentos
**7.5.** Padrón de distribución de los alimentos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

## ANEXO 7.1.

## CAPTURAS DE PANTALLA DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACION DE INFORMACION VIA WHATSAPP AL CAE DE LA IE N° 32360 – CODIGO MODULAR. N° 1311406 - NIVEL INICIAL.

**FOTO 1**: con fecha 24/02/2021 se observa la asistencia técnica, donde se socializa a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. Grupo de WhatsApp donde se encuentra el director y presidente del CAE de la IE N°32360; LIC. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ.

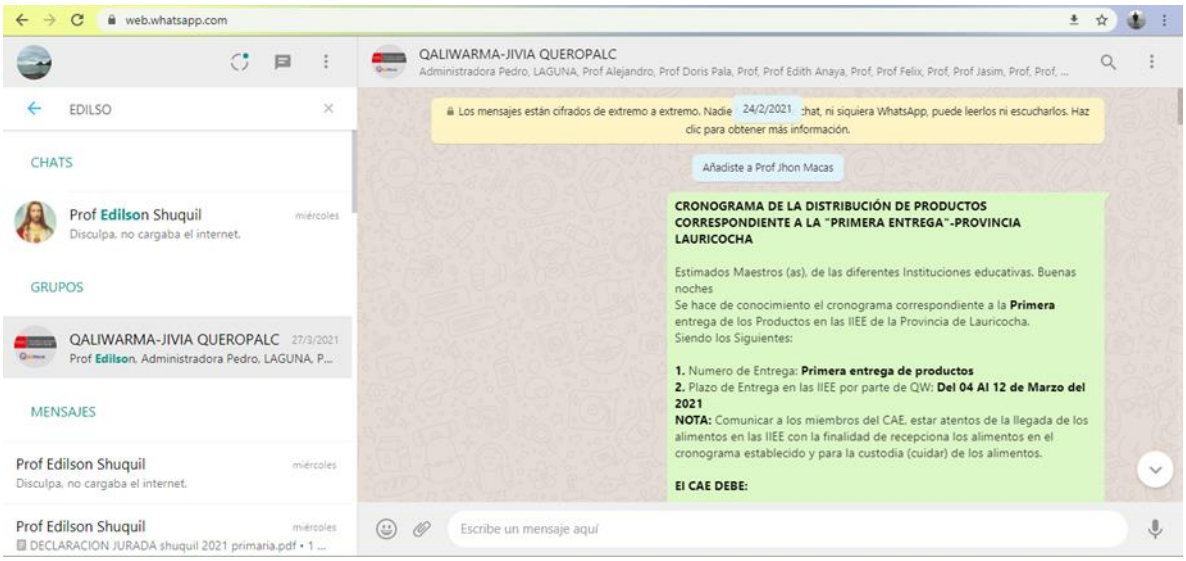


**FOTO 2:** con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

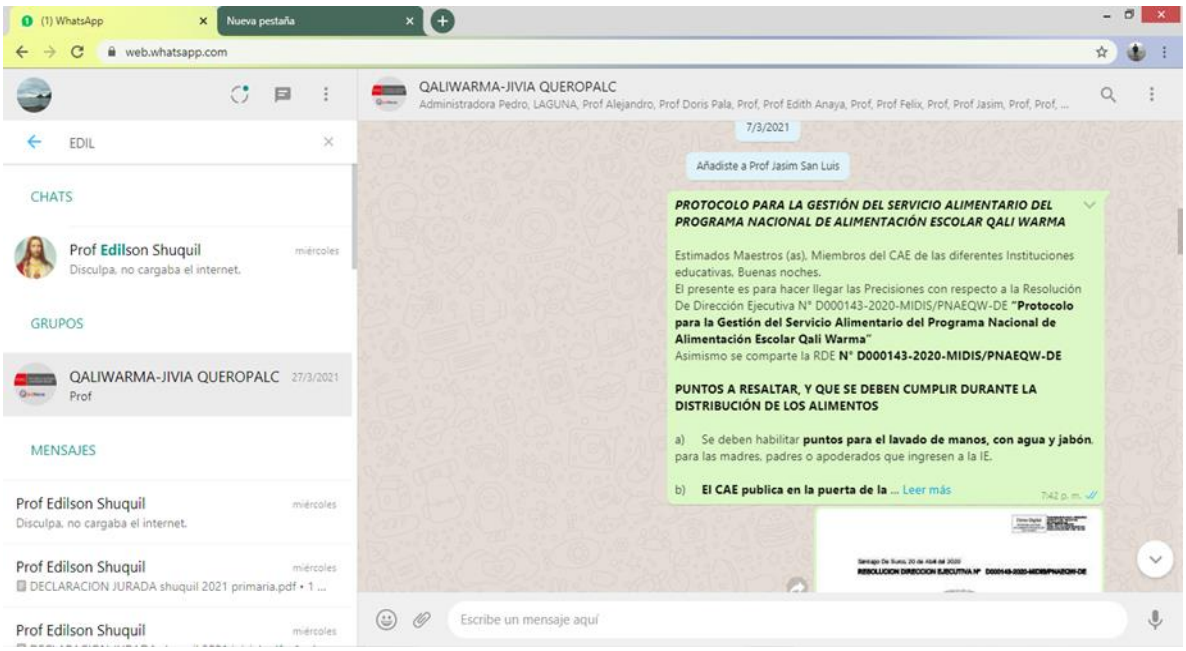

**FOTO 3:** Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que Del 10 al 24 de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW. Grupo de WhatsApp donde se encuentra el director y presidente del CAE de la IE N°32360; LIC. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ.

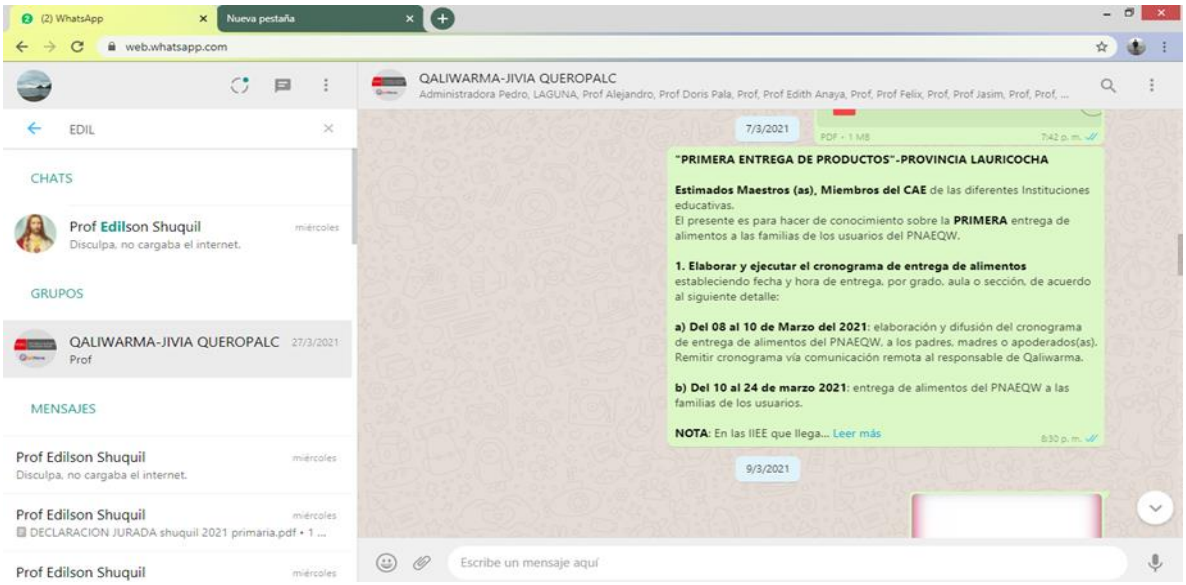


**FOTO 4:** Con fecha 27/03/2021 el Director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de WhatsApp emite las evidencias de la distribución de los alimentos (padrón y acta de distribución), donde se evidencia que la distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW se realizó el día 22 DE MARZO DEL 2021

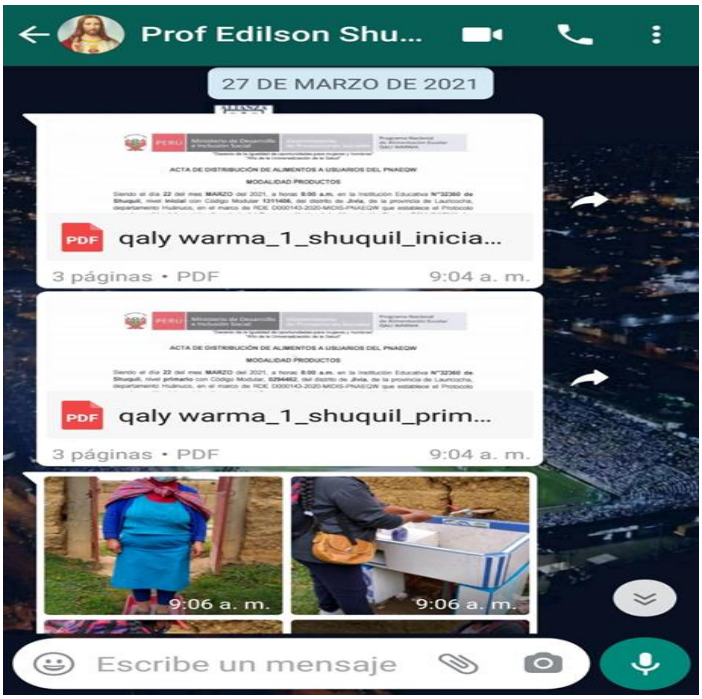

**ANEXO 7.2:**

**CAPTURA DE PANTALLA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA POR LLAMADAS TELEFÓNICAS AL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N° 32360 – CODIGO MODULAR. N° 1311406 - NIVEL INICIAL.**

**FOTO 1**: Con fecha 26/03/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, sobre la importancia de cumplir con la distribución de los alimentos dentro del cronograma establecido, donde el licenciado Edilson Huamán Chávez manifestó que la distribución de los alimentos en la IE N°32360 del nivel inicial se realizó el día 22/03/2021 (ver acta y padrón de distribución), dando cumpliendo los procedimientos establecidos en la RDE Nº 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW".

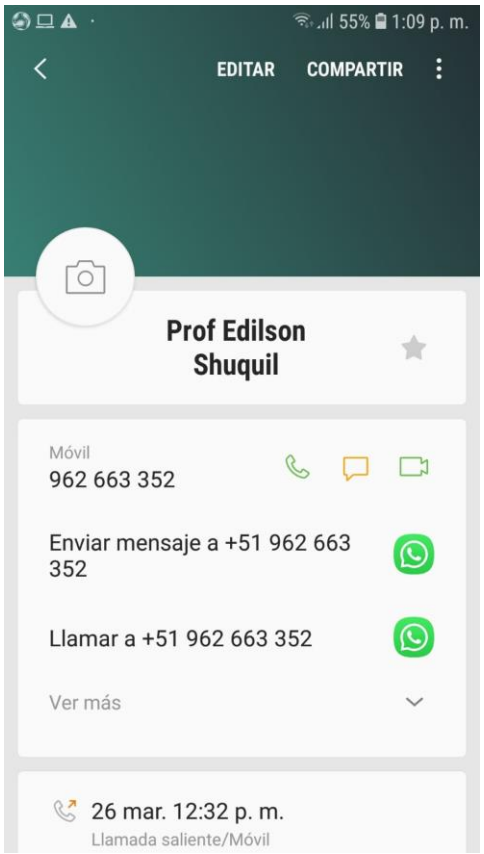

# DECLARACION JURADA

Yo, EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, Identificado con DNI N° 40555792 con domicilio, en el Jiron Bolognesi s/n distrito de San Francisco de Asís provincia Lauricocha y región Huánuco en mi calidad de director de la Institución Educativa N°**32360 de Shuquil**, con Código Modular N°1311406, distrito de Jivia, provincia Lauricocha, Región Huánuco.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que el día 15 de marzo no se realizó la distribución de los alimentos a las madres, padres o apoderados de los usuarios del PNAE QALIWARMA; debido a que la Institución Educativa N° 32360 de Shuquil se encontraba en proceso de matrícula 2021 y no se tenía con exactitud la relación de alumnos matriculados.

Asimismo, en conocimiento del CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS; correspondientes a la primera entrega, considera el periodo de distribución de los alimentos del 10 de marzo al 24 de marzo del 2021.

Por estas razones se programó y se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE el día 22 de marzo del 2021, en coordinación con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y padres de familia.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 30 días del mes de marzo del año 2021.

Lic. Edilson Huamán Chávez

DIRECTOR I.E. N° 32360 Shuquil
DNI: 40555792

## ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

## MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día **22** del mes **MARZO** del 2021, a horas **8:00 a.m.** en la Institución Educativa **N°32360 de Shuquil**, nivel **Inicial** con Código Modular **1311406**, del distrito de **Jivia**, de la provincia de Lauricocha, departamento Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

| N° | Nombre y apellidos completos | DNI | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | Edilson Huamán Chávez | 40555792 | PRESIDENTE |
| ,2 | Erica Guerra Ortega | 42458975 | SECRETARIA |
| 3 | Guillermina Torres Falcón | 42681137 | VOCAL 1 |
| 4 | Liberata Ambrosio Carlos | 40943213 | VOCAL 2 |
| 5 | | | |

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos **N° 38027** , a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

| N° | Nombre del alimento | Cantidad | Presentación |
|---|---|---|---|
| 1 | ACEITE VEGETAL | 16 | 0,200 L |
| 2 | ARROZ | 8 | 0.250 kg |
| 3 | ARROZ | 8 | 0,500 kg |
| 4 | AZUCAR RUBIA | 8 | 0,250 kg |
| 5 | CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL | 40 | 0,170 kg |
| 6 | HOJUELAS DE AVENA | 8 | 0,250 kg |
| 7 | LECHE EVAPORADA ENTERA | 16 | 0,400 kg |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 4 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Ninguna

Dando la conformidad al presente.

Ministerio de Educación I.E.P.I. N° 32360 - SHUQUL DIRECCIÓN UGEL AURICOCHA

Edilson Huamán Chávez
DNI: 40555792
Integrante del CAE

Consejo Directivo de APAFA PRESIDENTE I.E. No. 32360 - Shuqui

Erica Guerra Ortega
DNI: 42458975
Integrante del CAE

Guillermina Torres Falcón
DNI: 42681137
Integrante del CAE

Liberata Ambrosio Carlos
DNI: 40943213
Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 38027**

**Institución Educativa: 32360** **Nivel: inicial** **Grado/Sección: 3 y 4 años única** **Código Modular: 1311406** **Fecha:22/03/2021** **Horario de Reparto: 10:00 a 1:00 pm**

**DEPARTAMENTO:** HUANUCO **PROVINCIA:** LAURICOCHA **DISTRITO:** Jivia

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO | NOMBRES Y APELLIDOS | | FIRMA | HUELLA DIGITAL | CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MADRE/PADRE/APODERADO | DNI | | | PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL 3,300 Kg | CEREALES Y TUBERCULOS 1,500 Kg | HARINAS Y HOJUELAS 0,500 Kg | ACEITE Y GRASAS 0,800 Kg | AZUCAR 0,500 Kg | |
| 1 | ACCILIO AMBROSIO, STHEFANY CAMILA | LIBERATA AMBROSIO CARLOS | 40943213 | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | ACCILIO AMBROSIO, YAMELY CAMILA | LIBERATA AMBROSIO CARLOS | 40943213 | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | ACCILIO GUERRA, Ariana Yazumi | ERICA GUERRA ORTEGA | 42458975 | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4 | HERRERA TORRES, Esmilda | GUILLERMINA TORRES FALCÓN | 42681137 | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL | | | | | 13.200 | 6.000 | 2.000 | 3.200 | 2.000 | |

Ministerio de Educación I.E.I. N° 32360 Dirección Local Lauricocha

EDILSON HUAMAN CHAVEZ DNI 40555792 PRESIDENTE CAE

Erica Guerra Ortega DNI 42458975 SECRETARIA CAE

Liberata Ambrosio Carlos DNI 40943213 DE VOCAL 01 CAE

NOMBRE Y APELIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

Guillermina Torres Falcón DNI 42681137 VOCAL 02 CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

| | |
|---|---|
| 1 | PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN |

| | |
|---|---|
| 2 | DESINFECCIÓN PREVIA AL INGRESO A LA I.E. |

| | |
|---|---|
| 3 | PUNTOS DE LAVADO DE MANOS |

| | |
|---|---|
| 4 | DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS |

| | |
|---|---|
| 5 | DISTRIBUCIÓN (REPARTO) DE LOS ALIMENTOS |

| | |
|---|---|
| 6 | FIRMA DE PADRÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS |